



RESOLUCIÓN No 3549
(15 SEP 2009)

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No 3498 del 09 de septiembre de 2009.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No 3437 del 02 de septiembre de 2009, se convocó a los profesores de planta, de los programas presenciales por las áreas disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 05 de noviembre de 2009, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M., elijan sus representantes, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante oficio E.I.S.C.433-2009 del 10 de septiembre de 2009, el Comité Curricular de la Escuela de Ingeniería de Sistemas envió el listado de los Profesores por áreas en la cual se evidencia que el Profesor JORGE ENRIQUE ESPÍNDOLA DÍAZ, no corresponde al área disciplinar para el cual se inscribió.

Por lo anterior, es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución No 3498 del 09 de septiembre de 2009, con el objeto de excluirlo.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 3498 del 09 de septiembre de 2009, el cual quedará así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CÁCERES CASTELLANOS GUSTAVO	79.350.660	INGENIERÍA DE SISTEMAS (PROF)
CASAS OCHOA JORGE ALBERTO	6.766.686	ARTES PLÁSTICAS (DISC)
OTÁLORA LUNA JORGE ENRIQUE	7.160.048	INGENIERÍA DE SISTEMAS (DISC)
ROCHA CAICEDO CARLOS ARTURO	79.253.250	BIOLOGÍA (DISC)
TRIANA ALBA NIDIA	20.526.278	MEDICINA (PROF)



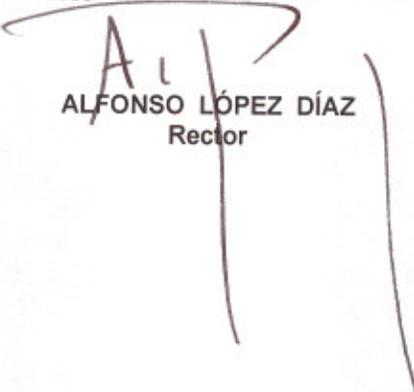
3549

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el artículo 1° de la Resolución No 3498 del 09 de septiembre de 2009.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 SEP 2009


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral
SBS/Alta I.